

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2178/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2178/06, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Rosario Martín Torrejón, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1841/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1841/06, interpuesto por don Juan Miguel Aparicio Ríos, le-

trado, en nombre y representación de don Miguel Angel Madrigal Marzo, doña M.^a del Pilar Molina Hernández y doña Juana Pérez Villar, contra la Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección primera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 238/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 238/06, interpuesto por don Francisco Gómez Guillén, letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, en nombre y representación de doña Rosa Cinta Pérez Portela contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se remite el expediente completo y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 811/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, Negociado 1.º, de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Seis, Negociado 1.º, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 811/2006, que se tramita por el procedimiento ordinario, interpuesto por don Miguel Cabello

Rodríguez, actuando en nombre y representación de Cabello Servilimpas, S.L., contra la Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, de fecha 22 de junio de 2006, por la que se desestima la reclamación formulada por Servilimpas contra la exclusión de la licitación del expediente de limpieza (C-8/2006) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

1. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla el expediente completo, que consta de diez documentos y sesenta páginas, debidamente foliado, autenticado y acompañado de un índice de documentos.

3. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en los Autos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6, Negociado 1.º, de Sevilla, en la calle Vermondo Resta, s/n (Edificio Viapol), 6.ª planta, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una línea aérea a 66 kV desde la Subestación «Olvera» hasta la Subestación «Nueva Ronda», en las provincias de Cádiz y Málaga. (PP. 5383/2006).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 14 de enero de 2005, don Pedro Javier Zarco Perriñán, actuando en nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presentó en las Delegaciones Provinciales de Cádiz y Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa solicitud de Autorización Administrativa para la instalación de una línea a 66 kV s/c con origen en la Subestación «Olvera» y final en la Subestación «Nueva Ronda» en las provincias de Cádiz y Málaga.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como con el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 47, de 8 de marzo de 2005, BOP de Cádiz núm. 53, de 7 de marzo de 2005 y BOP de Málaga núm. 64, de 6 de abril de 2005.

Tercero. De acuerdo con los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del anteproyecto a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad a las instalaciones.

Excmo. Ayuntamiento de Olvera.
Excmo. Ayuntamiento de Torre-Alhàquime.

Excmo. Ayuntamiento de Setenil.
Excmo. Ayuntamiento de Arriate.
Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
Excmo. Diputación de Cádiz.
Excmo. Diputación de Málaga.
Consejería de Medio Ambiente.
Consejería de Obras Públicas Y Transporte.
Confederación Hidrográfica del Sur.
Renfe.
Telefónica

De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros fue aceptada la propuesta del solicitante, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de informe y condicionado, si bien no es en este momento del procedimiento, en el que sólo se está tramitando la Autorización Administrativa, cuando deben establecerse los condicionados técnicos precedentes, sino cuando se tramite la aprobación del proyecto de ejecución.

Cuarto. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 12 de abril de 2006, emitido por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulada en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Autorizar la línea de 66 kV referenciada, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., cuyas características principales serán:

Origen: Subestación «Olvera».
Final: Subestación «Nueva Ronda».
Longitud aproximada: 26.000 m.
Términos municipales afectados (Cádiz): Olvera, Torre-Alhàquime y Setenil.
Términos municipales afectados (Málaga): Arriate y Ronda.
Tipo: Simple circuito.
Tensión de servicio: 66 kV.
Conductor: LA-180.
Diámetro total del cable: 17,50 mm.
Sección total del cable: 181,6 mm².
Cable de tierra: AC-50, de acero galvanizado.
Sección del cable de tierra: 49,4 mm².
Diámetro: 9 mm.
Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.